

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 20 AGO.

de dos mil veinte (2020)

Ref.-Ocultamiento de Bienes No.2019/0894

1-Tenga en cuenta el apoderado que el traslado de la providencia requerida, de fecha 3 de julio del presente año, fue publicada virtualmente mediante estado Nro.46, en la página web de la Rama Judicial.

2- Requerir a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto, proceda a notificar a la demandada EMMA BELLO VDA DE BELTRAN so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° art. 317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 66	FECHA 21 AGO. 2019
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaría- f-	